

Los administradores de Afinsa y Fórum recibirán 5 millones por gestionar las quiebras

Cientos de cartas con los créditos de los afectados de Fórum esperan aún a ser despachadas por la administración a 10 días de su informe final

MARISA RECUERO

MADRID.- La quiebra de Afinsa y Fórum Filatélico tiene un elevado coste. Las dimensiones y la complejidad que han alcanzado los concursos de acreedores (antigua suspensión de pagos) de ambas empresas han llevado a los jueces a aprobar una cuantía superior a los cinco millones de euros (5.198.751,90 euros) en concepto de retribuciones para los administradores concursales. El único que no cobrará será la Agencia Tributaria, atendiendo a la Ley Concursal, que lo prohíbe.

Según los autos dictados por los juzgados de lo Mercantil de Madrid números 6 y 7, instructores de los concursos de Afinsa y Fórum, respectivamente, y a los que ha tenido acceso este periódico, el auditor Benito Agüera Marín y el abogado Javier Díaz-Gálvez (administradores de Afinsa) cobrarán 1.016.557 euros cada uno. En el caso de Fórum, la cantidad es superior. Miguel Sánchez-Calero y Antonio Moreno recibirán, cada uno, 1.582.818,95 euros. En total, son cuatro los administradores que tendrán un sueldo.

El pago de estas cantidades se ha-

rá con cargo a la masa patrimonial de las empresas y se pagará en dos plazos. El primero se abonará al principio del procedimiento concursal y será del 50%, y el segundo, el otro 50%, se dará cuando finalice la fase común del concurso.

Detrás de este escenario se desató ayer un sinfín de confusiones en torno a la disposición del auto de Fórum y la posibilidad de que Hacienda cobre la misma retribución que el resto de los administradores. Y es que el juez en cuestión, Santiago Senet, obvió especificar en el auto que para la Agencia Tributaria no cabe fijar cantidad alguna. Detalle que no pasó por alto José Manuel de Vicente Bobadilla, magistrado de Afinsa, quien dejó constancia por escrito de que «respecto del profesional designado por la Agencia Tributaria como administrador acreedor no cabe fijar retribución alguna».

La confusión fue tal, que obligó a la propia Agencia a enviar un comunicado a los medios de comunicación en la tarde de ayer para aclarar la situación. «El juez sólo fija esa retribución para los administradores concursales del sector privado», ex-



Una de las concentraciones de afectados de Fórum y Afinsa en Bilbao. / IÑAKI ANDRÉS

plica. «Ni la Agencia Tributaria, ni los funcionarios designados como administradores de estas sociedades perciben retribución alguna más que su sueldo como empleados públicos que corre a cargo del Estado».

El artículo 27 de la Ley Concursal deja claro que «cuando el acreedor designado administrador concursal sea una Administración pública [...]

la intervención de estos profesionales no dará lugar a retribución alguna con cargo a la masa del concurso». Señala también que «un arancel reglamentará la retribución correspondiente a la administración».

En el caso de Fórum, el activo de la empresa es de poco más de 745 millones de euros, frente a un pasivo de 3.365 millones. En un escrito diri-

gido al juez, los administradores justifican la magnitud de sus honorarios en base a la contratación de medios materiales y personales, cuyos gastos son asumidos por la Administración concursal. Así, detallan el alquiler de un local con 20 trabajadores, además de infraestructura informática y otros servicios. Según consta en el citado escrito, con fecha de 15 de noviembre, la cuantía invertida por la administración concursal ascendía a 120.000 euros. No obstante, fuentes jurídicas confirman que esa cifra asciende ya a 200.000 euros.

El pago de las retribuciones se hará con cargo a la masa patrimonial del concurso

En el caso de Afinsa, el activo provisional es de 411 millones de euros y el pasivo, 127 millones de euros, según los datos de los administradores. Éstos defienden su derecho a la retribución alegando que el concurso es «muy especial» y «muy extraordinario». Además, apuntan «la complejidad» del mismo.

Mientras los jueces fijan las cuantías a cobrar por los gestores del proceso, cientos de cartas de los afectados de Fórum con la comunicación de sus créditos esperan todavía en la sede del Registro de escritos del Decanato de los Juzgados de Madrid para ser despachadas por los administradores, según confirmaron a EL MUNDO fuentes jurídicas. El problema es que apenas faltan 10 días para que termine el plazo en la que éstos deberán emitir su informe con el listado de acreedores (el próximo 2 de enero).

